

Bases Generales

Beca Diplomado Regional en Innovación para la Competitividad FIC REGIONAL – CONICYT REGIÓN DE O´HIGGINS

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 ACERCA DEL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) ha sido definido como un instrumento de financiamiento para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y en regiones, dando transparencia, flexibilidad y sentido estratégico a la acción pública del Estado.

A partir del año 2008, un 25% del FIC se ha destinado a una provisión de financiamiento (FIC-R) que asigna el Gobierno Regional en asociación con agencias ejecutoras especializadas (CORFO, Comité INNOVA Chile y CONICYT), entregando recursos adicionales de inversión. Con esa orientación, se incorpora a la institucionalidad regional en el proceso de decisión estratégica, bajo el liderazgo de los Gobiernos Regionales (GOREs), esto a partir de lo establecido en la Ley de Presupuestos para el sector público 2008, la cual señala que los GOREs definirán el destino de los recursos disponibles, teniendo en consideración la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), la agenda estratégica de innovación y los Planes de Mejoramiento de la Competitividad (PMC).

1.2 ACERCA DEL 1^{er} CONCURSO DE PROYECTOS DE DIPLOMADOS REGIONALES DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

En el año 2008, el Gobierno Regional (GORE) de O´Higgins priorizó el financiamiento de iniciativas de formación en temas de Innovación por lo que junto a CONICYT realizaron el llamado al Primer Concurso de Proyectos de Diplomado Regionales en Innovación para la Competitividad, cuyo proceso de recepción de propuestas concluyó el pasado 30 de enero de 2009.

El objetivo de esa convocatoria fue apoyar a Universidades¹ e Instituciones Públicas o Privadas, dedicadas a la docencia de postgrado, que presenten proyectos regionales de formación en la modalidad de Diplomados de Innovación para la Competitividad, que sean capaces de transferir a la comunidad científica, empresarial, académica y al sector público conceptos,

¹ Universidades públicas o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación y que cuenten con acreditación institucional entregada por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Podrán participar asociadas a ellas, otras instituciones públicas o privadas, con personalidad jurídica sin fines de lucro y que entre sus funciones principales esté la docencia de postgrado.

metodologías, herramientas, experiencias y otros conocimientos relevantes para la gestión de la innovación en la Región.

El GORE de O'Higgins, en conjunto con CONICYT y a través del Comité de Selección de Estudiantes (CSE), en esta ocasión convocan al **Concurso de Becas para cursar el Diplomado de Innovación para la Competitividad** a impartirse en la Región, financiado con recursos FIC-R.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Otorgar **financiamiento de matrícula y arancel** a estudiantes chilenos o extranjeros, que se desempeñen laboralmente en el sector público, privado o académico, y con permanencia definitiva en el país, que postulen al Programa de Diplomado en Innovación para la Competitividad de la Región de O'Higgins.

3. DE LOS BENEFICIOS

Los postulantes podrán optar a financiamiento de exención de matrícula y arancel para el período 2009 (abril-octubre), sujeto a evaluación por el Comité de Selección de Estudiantes de la Región de O'Higgins.

La asignación de Recursos FIC-R 2008 realizada por el Gobierno Regional, corresponde a 26 Becas de Diplomado que serán asignadas entre los tres sectores público, privado y académico, según la siguiente proporción:

SECTOR	PROPORCIÓN (%)	NÚMERO DE BECAS
Público	40	10
Privado	30	8
Académico	30	8

Si no existiere la demanda necesaria para satisfacer la proporción asignada a un determinado sector, el CSE podrá reasignar el porcentaje restante a los demás sectores.

4. DE LOS BENEFICIARIOS

4.1 CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Para los postulantes del **Sector Público**: Ser chileno o extranjero desempeñándose laboralmente en la Región.
Estar actualmente trabajando en calidad de funcionario de planta, contrata u honorarios, de alguna repartición estatal. Acreditando contrato, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2009. Además se requiere que el postulante no esté sometido a sumario administrativo, investigación sumaria o haber sido sancionado con medida disciplinaria. En caso de tener contrato a honorarios debe acreditar al menos 3 años de experiencia. Si el postulante tiene calidad jurídica a contrata u honorarios deberá acreditar experiencia de 2 años.
Debe poseer al menos título técnico de 5 semestres, en instituciones chilenas de educación, reconocidas por el Ministerio de Educación. En caso de estudios en el extranjero, deberá acreditar la convalidación en Chile.
Estar vinculado al ámbito de la ciencia, la tecnología, la innovación o fomento productivo en el sector público a nivel regional, lo cual se debe acreditar mediante carta de referencia o certificado de antigüedad laboral donde se haga mención de su actividad en el sector público.
- Para los postulantes del **Sector Privado**: Ser chileno, o extranjero con residencia definitiva y trabajo en la Región. Poseer a lo menos título técnico de 5 semestres con estudios en instituciones chilenas de educación, reconocidas por el Mineduc. En caso de poseer estudios en el extranjero, deberá acreditar convalidación en Chile. Tener una experiencia laboral mínima de tres años. Estar actualmente trabajando, en calidad de dependiente o independiente. Esto deberá ser acreditado con una carta de referencia de la Empresa donde se haga mención de la actividad profesional en cuestión, precisando el sector productivo estratégico (fruticultura, vitivinícola y turismo) en el cual se desarrolla.
- Para los postulantes del **Sector Académico**: Ser chileno (a) o extranjero (a) que trabaje en la Región. Poseer a lo menos título técnico de 5 semestres con estudios en instituciones chilenas de educación, reconocidas por el Mineduc. En caso de poseer estudios en el extranjero, deberá acreditar convalidación en Chile. Deberá poseer una experiencia mínima de dos años y estar vinculado a los sectores productivos de la Región. Esto debe ser acreditado con una carta de referencia donde se haga mención de la actividad académica en cuestión, precisando el sector productivo estratégico al que se relaciona (fruticultura, vitivinícola y turismo)

Antecedentes solicitados para los tres sectores:

- Fotocopia simple de Título (técnico-profesional, profesional)
- Fotocopia (s) simple de certificado (s) laboral (es)
- Fotocopia cédula de identidad (por ambos lados)
- En el caso de Extranjeros se solicita fotocopia legalizada de Residencia Definitiva

El postulante que no cumpla con uno o más de estos requisitos de admisibilidad, será declarado fuera de bases y, en consecuencia, no seguirá participando en el presente concurso.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación

Sector Público	Sector Privado	Sector Académico	Ponderación
<p>Experiencia Laboral vinculada a los sectores productivos de la Región(Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función de la experiencia acreditada:</p> <p>- Entre 2 - 4 años: 3 puntos - Mayor a 5 años: 5 puntos</p>	<p>Experiencia Laboral vinculada a los sectores productivos de la Región(Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función de la experiencia acreditada:</p> <p>- Entre 3 - 4 años: 3 puntos - Mayor a 5 años: 5 puntos</p>	<p>Experiencia Laboral vinculada a los sectores productivos de la Región(Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función de la experiencia acreditada:</p> <p>- Entre 2 - 4 años: 3 puntos - Mayor a 5 años: 5 puntos</p>	35%
<p>Capacitaciones vinculadas a los sectores productivos de la Región (Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función del número de capacitaciones (Diplomados, Talleres, entre otros), debidamente acreditadas:</p> <p>- Sin acreditaciones: 2 puntos - Entre 1 y 2 acreditaciones: 5 puntos - 3 y más Acreditaciones o más: 7 puntos</p>	<p>Capacitaciones vinculadas a los sectores productivos de la Región(Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función del número de capacitaciones (Diplomados, Talleres, entre otros), debidamente acreditadas:</p> <p>- Sin acreditaciones: 2 puntos - Entre 1 y 2 acreditaciones: 5 puntos - 3 y más Acreditaciones o más: 7 puntos</p>	<p>Capacitaciones vinculadas a los sectores productivos de la Región(Ciencia, Tecnología e Innovación)</p> <p>En función del número de capacitaciones (Diplomados, Talleres, entre otros), debidamente acreditadas:</p> <p>- Sin acreditaciones: 2 puntos - Entre 1 y 3 acreditaciones: 5 puntos - 3 y más Acreditaciones o más: 7 puntos</p>	15%
<p>Postítulos en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>En función del postítulo:</p> <p>- Sin Postítulo: 4 puntos - Con Postítulo: 7 puntos</p>	<p>Postítulos en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>En función del postítulo:</p> <p>- Sin Postítulo: 4 puntos - Con Postítulo: 7 puntos</p>	<p>Postítulos en Ciencia, Tecnología e Innovación</p> <p>En función del postítulo:</p> <p>- Sin Postítulo: 4 puntos - Con Postítulo: 7 puntos</p>	20%
<p>Postgrados en Ciencia, Tecnología, Innovación o Fomento Productivo</p>	<p>Postgrados en Ciencia, Tecnología e Innovación o Fomento Productivo</p>	<p>Postgrados en Ciencia, Tecnología e Innovación o Fomento Productivo</p>	30%

Sector Público	Sector Privado	Sector Académico	Ponderación
En función del postgrado: - Sin Postgrado: 4 puntos - Con Postgrado: 7 puntos	En función del postgrado: - Sin Postgrado: 4 puntos - Con Postgrado: 7 puntos	En función del postgrado: - Sin Postgrado: 4 puntos - Con Postgrado: 7 puntos	

4.3 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE POSTULANTES

El Comité de Selección de Estudiantes, sobre la base de las postulaciones, elaborará un ranking de postulantes de cada sector, para lo cual utilizará indicadores cuantitativos, si la información recabada en el proceso de evaluación lo permite. El Ranking de Postulantes se considerará como antecedente para el posterior fallo que realizará el Comité. Asimismo, dicho ranking, será tomado como lista de espera para priorizar al postulante inmediatamente siguiente, en caso que el que le antecede haya sido objetado por alguna razón avalada por estas Bases.

4.4 RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

Mantener su calidad de alumno regular y la continuidad en sus estudios.

Al término del programa, deberá enviar a CONICYT un certificado emitido por la Dirección de Postgrado o Coordinador responsable del Proyecto², con las calificaciones obtenidas en las asignaturas cursadas y un informe de final (resumido) de su Propuesta de Innovación Regional.

Deben comprometer su participación en las actividades de éste y comprometer su desempeño laboral en la Región, por un plazo no inferior al doble de la duración del Programa.

CONICYT se reserva el derecho de exigir del becario la restitución parcial o total de los beneficios económicos pagados, respecto de quienes suspendan o abandonen su programa de estudios sin causa académica justificada, así como a quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario o hayan adulterado sus antecedentes o informes, no cumplan estas Bases y/o las obligaciones que le impone el contrato, o no hayan acreditado la certificación del Diplomado por parte de la Universidad, dentro del plazo de dos meses, contados desde el término del período de la beca. Asimismo, quedarán impedidos de postular o participar, en cualquier calidad jurídica, a los concursos que sean financiados por CONICYT, por un plazo de dos años.

5. CALENDARIO DEL PROCESO

² Es el representante de la Institución Responsable -según Bases de Concurso de Proyectos de Diplomado- cuya labor es actuar de contraparte ante CONICYT.

- a) El llamado a concurso se abrirá el lunes 16 de marzo y permanecerá abierto hasta las 16 horas del **jueves 30** de abril de 2009.
- b) La adjudicación de las becas la efectuará el Comité de Selección de Estudiantes de la Región, entre 30 de abril y el 11 de mayo de 2009. Posteriormente, informará a la Dirección Ejecutiva de CONICYT para que ratifique y emita la correspondiente resolución, comunicando a los estudiantes seleccionados por medio de carta certificada y/o correo electrónico. El resultado del concurso será difundido además a través de la página Web del Programa Regional de CONICYT (www.programaregional.cl) y del Gobierno Regional de O'Higgins.

6. POSTULACIONES

6.1 CONSULTAS

Consultas o aclaraciones podrán ser canalizadas a través de diplomadoinnovacion@gore6.cl.

6.2 FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE POSTULACIONES

Los interesados deben llenar el formulario de postulación y adjuntar fotocopia simple de Título (técnico-profesional, profesional), fotocopia (s) simple de certificado(s) laboral(s) y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados (en el caso de extranjeros se solicita fotocopia legalizada de residencia definitiva).

Los postulantes serán responsables de la veracidad e integridad de la información consignada en el formulario de postulación y deberán estar en condiciones de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por Comité de Selección de Estudiantes, así como todos los antecedentes e información que ésta juzgue necesarios, durante el proceso de postulación y/o durante el período que esté percibiendo la beca. La omisión o declaración falsa de cualquier dato solicitado podrá ser causal para que la postulación sea declarada fuera de bases.

Los antecedentes deberán ser recibidos a más tardar el día **jueves 30 de abril de 2009 a las 16:00 horas**, en Oficina de Partes del Gobierno Regional de O'Higgins, ubicado en Plaza Los Héroes S/N°, Rancagua, indicando lo siguiente:

Sres.

División de Planificación y Ordenamiento Territorial
Gobierno Regional del Libertado B. O'Higgins
Plaza Los Héroes s/N°
Rancagua

MAT.: Beca Diplomado